

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS
MIL VEINTITRÉS.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza , a las veinte horas y treinta minutos del cuatro de julio de 2023, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. JULIO SAMPERIZ CORVINOS

Concejales:

D^a. CARLA GASCÓN LASAOSA
D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D. JORGE MARTÍN ESTALLO
D^a ANA CRISTINA RIVAS PÉREZ
D^a VERÓNICA USIETO PUYUELO

Secretaria: D^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- ACORDAR, SI PROCEDE, LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LALUEZA, SAN LORENZO DEL FLUMEN Y MARCÉN, ASÍ COMO, EN SU CASO, SI PROCEDE, LA SUSTITUCIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024 DEL MUNICIPIO DE LALUEZA Y SAN LORENZO DEL FLUMEN DE ÁMBITO PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, a los efectos de lo consignado en el artículo sexto de la Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Planificación y Equidad, donde solicitan la comunicación, antes del próximo 1 de septiembre de 2023, las dos fechas señaladas como fiestas locales, para el curso 2023/2024 y con registro de entrada número 786 en este Ayuntamiento.

Así mismo, se da cuenta del escrito recibido por la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón, donde se solicita, a los efectos de lo consignado en el

artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, y antes del 30 de septiembre de 2023, los festivos que, a juicio del Ayuntamiento, deben respetarse en esa localidad para el año 2024.

Por ello, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7) y por tanto, mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar como días festivos locales para el año 2024 los siguientes:

- Municipio de Lalueza: 16 y 17 de septiembre.
- Municipio de San Lorenzo del Flumen: 15 de mayo y 10 de agosto.
- Municipio de Marcén: 1 de agosto y 15 de diciembre.

SEGUNDO.- Fijar como días no lectivos para el curso 2023/2024:

- Municipio de Lalueza: 16 y 17 de septiembre.
- Municipio de San Lorenzo del Flumen: 15 de mayo y 22 de abril.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo Al Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca y al Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Planificación y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo en Huesca.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), MEDIANTE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS CULTURALES, EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIGUIENTES: “REFORMA ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA “MONEGROS HOYA” EN LALUEZA (HUESCA)”.

Vistas la solicitud efectuada por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca de fecha 16 de junio de 2023 y registro de entrada 1026 donde se adjunta memoria valorada de “REFORMA DE ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA MONEGROS HOYA EN LALUEZA (HUESCA)” y declaración responsable en materia de urbanismo, solicitando que la obra sea declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales y en consecuencia se aplique una bonificación del 95%.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), y por tanto mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la obra denominada en Memoria Valorada presentada y descrita en el punto anterior “REFORMA DE ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA MONEGROS HOYA EN LALUEZA (HUESCA)” como obra de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales.

SEGUNDO.- Conceder una bonificación del 95% sobre el ICIO al SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Unidad Técnica de Construcción de Huesca que con fecha 16 de junio de 2023 y registro de entrada 1026 presenta memoria valorada para la “REFORMA DE ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA MONEGROS HOYA EN LALUEZA (HUESCA)” y declaración responsable en materia de urbanismo, solicitando que la obra sea declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales y en consecuencia se aplique una bonificación del 95%.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)

**Vº Bº
EL ALCALDE**

D. Julio Samperiz Corvinos

LA SECRETARIA

Dª. Isabel Jaime Barrieras